



DECRETO ALCALDICIO No. 2923

LITUECHE, 31 de diciembre 2013

CONSIDERANDO:

- Que en la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Desarrollo Productivo año 2014. "Oficina Odel"
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.
- El Decreto N° 2694 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que autoriza llamado a licitación, aprueba bases y nombra comisión evaluadora.
- El Decreto 2849 del 27 -12-2013 que modifica la Comisión Evaluadora.
- El proceso de licitación ID 1743-132-LE13.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.

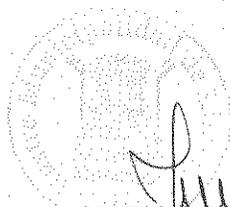
VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto municipal vigente 2014.

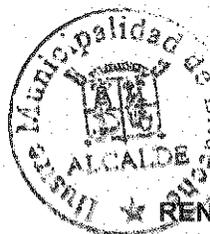
DECRETO:

- 1.- **Adjudicase** la Licitación Pública ID 1743-132-LE13, a don CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA, Rut 16.451.209-6 para la ejecución de los servicios administrativos del Programa Desarrollo Productivo año 2014.
- 2.- Dejase establecido que la oferta presentada por don Carlos Donoso Palma, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en Bases de Licitación.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

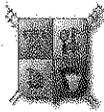
ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



**ACTA DE EVALUACION
CONTRATACIÓN APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO**

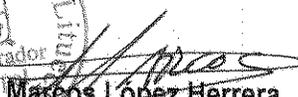
El Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Litueche Marcos López Herrera, el Jefe Departamento de Secplac Andrés Pérez Correa y la Secretaria Municipal María Soledad Olmedo Pizarro; siendo las 09:15 horas del día 31 de Diciembre de 2013, revisan la propuesta para la Contratación de "Apoyo Técnico Administrativo, Programa Desarrollo Productivo", licitado mediante proceso N°1743-132-LE13.

Se presentó una oferta que se detalla a continuación:

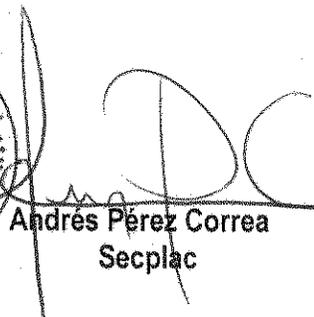
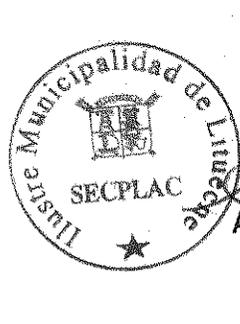
Requerimientos	Carlos Donoso Palma 16.451.209-6
Presentación Oferta a través del Portal	SI
Hábil Chile Proveedores	SI
Título Técnico Profesional	SI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Acreditación de Experiencia	30
TOTAL DE LA OFERTA	100

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de Don Carlos Gabriel Donoso Palma para el cargo de Apoyo Técnico Administrativo del Programa Desarrollo Productivo Municipalidad de Litueche 2014.

Sin más que agregar se despiden atentamente,



Marcos López Herrera
 Administrador Municipal



Andrés Pérez Correa
 Secplac



Ma. Soledad Olmedo Pizarro
 Secretaria Municipal

Rut : 69.091.100-0
 Dirección : Cardenal Caro 796
 Teléfono : 56-72-2209874-874
 Fax : 56-72-851265-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Fecha Envío OC. : 07-01-2014 16:33:40
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 1743-132-LE13

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-14-SE14

SEÑOR (ES)	Carlos Gabriel Donoso Palma	A Sr (a)	Carlos Gabriel Donoso Palma
DIRECCIÓN	Pasaje Gabriela Litueche Mistral 918	FONO	56-072-999999
RUT	16.451.209-6	FAX	--
	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1743-132-LE13		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	EDUARDO ROJAS	56-72-2209874-874	adquisiciones.litueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111707	Personal técnico	1 Unidad	ver bases	Valor Anual impuesto incluido	5.040.000,00	0,00	0,00	5.040.000
								Neto \$ 5.040.000
								Dcto. \$ 0
								Cargos \$ 0
								Subtotal \$ 5.040.000
								Exento \$ 0
								Total \$ 5.040.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Apoyo Tecnico Desarrollo Productivo DESDE 1743-132-LE13

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



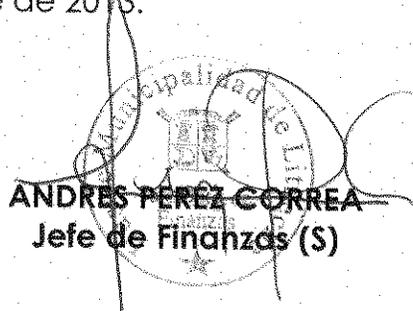
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO. DE FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 120

El Jefe del Departamento de Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2014, aprobado por el acuerdo N° 106 de la sesión N° 37 de fecha 04-12-2013 del H. Consejo Municipal de Litueche, el proceso de licitación **N° 1743-132-LE13**, los servicios administrativos, se encuentra considerado dentro del ítem presupuestario del Programa Desarrollo Productivo ODEL 2014.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Litueche, 31 de Diciembre de 2013.


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Jefe de Finanzas (S)